

f) Se puede obtener la documentación e información también en la Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de la provincia de León y en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (C/ Santiago Alba) de Valladolid y en la Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid (C/ Duque de la Victoria, 5).

7.- *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica serán las especificadas en el apartado «Clasificación y solvencia del contratista» del cuadro de características específicas del P.C.A.P. que rige en cada expediente de contratación.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El día 20 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados: (A) «Documentación general» y (B) «Proposición económica y documentación técnicas» con la documentación que se especifica en el apartado 9 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Contenido de las Proposiciones).

Aquellos licitadores que estén dados de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada, presentando el certificado del Registro de Licitadores.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n). Localidad y código postal: Valladolid 47071.

- Por correo, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación, día y hora) no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

- Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Consejería de Educación. (Acto público).

b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n) (Sala de Juntas).

c) Localidad: Valladolid.

d) Fecha: El día 30 de enero de 2006.

10.- *Forma jurídica de agrupación de empresas:*

Según requisitos exigidos por el Art. 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- *Fecha de remisión de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* El día 30 de noviembre de 2005.

12.- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

El Director General,
P.D. (Orden EDU/266/2005,
de 25 de febrero)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO

NOTIFICACIÓN a la «Sociedad Cooperativa Limitada Acontia», titular del Centro Privado de Educación Secundaria «Acontia», de Tudela de Duero (Valladolid), del trámite de audiencia en el procedimiento para la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento del mismo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para la notificación a la titularidad del Centro Privado de Educación Secundaria «ACONTIA», domiciliado en C/ Federico García Lorca, 27, de Tudela de Duero, del acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2005, del órgano instructor del procedi-

miento de extinción de su autorización de apertura y funcionamiento, por el que se concede audiencia al interesado, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, a practicar la notificación mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, esto es, el de Tudela de Duero (Valladolid), del contenido del citado acuerdo con el siguiente tenor literal:

«El Centro Privado de Educación Secundaria «ACONTIA» (Código: 47002928), con domicilio en C/ Federico García Lorca, 27, de Tudela de Duero (Valladolid), fue creado por Orden Ministerial de 15 de noviembre de 1978, habiendo recibido autorización para la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria por Orden Ministerial de fecha 10 de julio de 1992, con una capacidad de 4 unidades y 120 puestos escolares.

Con fecha 29 de noviembre de 2005, ha tenido entrada en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, informe relativo a este Centro de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

«1.- Este Centro impartió Formación Profesional. Posteriormente con el nombre de «Juan XXIII», funcionó como colegio rural.

2.- Cuando se forma una cooperativa de profesores, que dirige el centro adquiere la denominación «ACONTIA», impartiendo Enseñanzas Medias.

3.- En el curso 1983/1984 inicia su participación como centro de reforma experimental de Enseñanzas Medias. Siendo concertadas sus enseñanzas.

4.- El año escolar 1993/1994 fue el último curso en funcionamiento. Este Centro «ACONTIA» estaba adscrito al I.E.S. «Ramón y Cajal» de Valladolid.

El día 11 de noviembre se visita el edificio donde se ubicó el Centro «ACONTIA», C/ Federico García Lorca, 27, de Tudela de Duero (Valladolid). En la actualidad tiene un uso municipal, el edificio ha sido rehabilitado y desde mayo de 2005 allí se ubica la Biblioteca Municipal (la dirección actual del edificio es C/ Federico García Lorca, 3), comprobándose que el Centro anteriormente citado cesó sus actividades docentes en el año 1994».

Ante esta situación, resultaría procedente acordar la extinción de la autorización del Centro, puesto que el mismo ha cesado de hecho en sus actividades y no imparte las enseñanzas objeto de su autorización, según lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por el que se regulan las autorizaciones de centros privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

En consecuencia, se pone en su conocimiento la situación descrita, y se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este escrito, para que formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Valladolid, 7 de diciembre de 2005.

El Jefe de Servicio
de Centros Privados,
Fdo.: JOSÉ MANUEL LÁZARO DELGADO

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO del Pleno del Ayuntamiento de Ávila, de 23 de noviembre de 2005, relativo a la ratificación de la disolución del Consorcio del Río Adaja.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada con fecha 23 de noviembre del año en curso, previo acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Río Adaja, adoptado en su sesión de fecha 14 del